**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, en materia de obra de infraestructura para el municipio de Ascensión, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como antecedente, me permito hacer mención que el día veinticuatro de febrero del año en curso, presenté ante esta representación popular, iniciativa solicitando al Centro SCT Chihuahua, conjuntar acciones con el Municipio de Ascensión para lograr la pavimentación de la vía de comunicación para acceder a la Aduana de Puerto Palomas, en sus respectivos ámbitos de competencias, en atención a las necesidades jurídico-administrativas para lograr este proyecto de alto impacto, la cual fue aprobada de urgente resolución y que originó la expedición del Acuerdo 174/2022.

En las visitas al municipio de Ascensión, al cual represento en este H. Congreso, he conocido y llevado las necesidades que aquejan a la ciudadanía. El asunto que aquí se expone y el cual no es desconocido por las autoridades de los distintos niveles de gobierno, es una clara necesidad no solo para contar con una vía de comunicación que permita un óptimo intercambio comercial, lo cual ya se ha expuesto, es de gran importancia para la derrama económica regional y nacional.

La problemática radica en que, al no contar con una vía pavimentada para el cruce de cargas en la Aduana ubicada en el Puerto de Palomas, localizado en este municipio, provoca daños en productos agrícolas de relevancia para el comercio de exportación; como el chile, que tan solo en Ascensión, según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera[[1]](#footnote-1), se estimó una producción de 69,829 toneladas.

Bajo ese contexto, la construcción de la obra de infraestructura denominada “Libramiento Puerto Palomas” no solo apremia en materia de intercambio comercial, también es un problema que afecta directamente a la ciudadanía que habita cerca de este tramo, ya que los vehículos de carga y en general el cruce de vehículos al país vecino, por la actual vía de terracería causa fuertes molestias en sus hogares.

Una vez más encuentro pertinente acentuar que para los municipios de la región noroeste, de los cuales emana gran producción agrícola y pecuaria que a su vez funge como importante indicador de la dinámica económica de nuestro Estado y de la generación de empleos, es complicado hacer frente a este tipo de necesidades sin el acompañamiento y la suma de esfuerzos de las autoridades competentes en cada materia, en atención al presupuesto con el que cuentan y la enorme demanda social y de obra pública.

En un panorama con múltiples necesidades, la búsqueda de acciones conjuntas contribuye a alcanzar el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía a partir de estrategias que permitan la consecución de proyectos estratégicos. Al respecto, en lo relativo al ámbito competencial, guarda relación lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en cuanto a las atribuciones de las dependencias, específicamente en las siguientes porciones normativas:

**Artículo 36.-** A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I.** Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país; ...

**Artículo 32.-** A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**... XII.** Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

Así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, en lo siguiente:

**Artículo 41.** ... Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo realizarán las funciones siguientes:

**I.**   Coordinar e implementar planes, programas y acciones para el desarrollo integral; ..

En ese sentido, estimo necesario hacer un llamado de solidaridad y apoyo para la región que represento, a fin de conjuntar acciones y voluntades para agilizar esta obra cuyo principal objetivo es claro: impulsar el intercambio comercial y librar a la ciudadanía de una problemática que ha venido enfrentando, por carencia de la infraestructura necesaria para conectar un Puerto Internacional, que de lograrse, innegablemente impactaría positivamente en nuestro Estado, como una clara muestra de resultados del trabajo coordinado entre instancias de los distintos órdenes de gobierno, además de atender y reconocer la importancia de la región noroeste para el desarrollo de nuestra Entidad.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

**ACUERDO**

**ÚNICO-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Delegación de Programas para el Desarrollo en Chihuahua, así como a la Administración General de Aduanas, con la finalidad de coadyuvar en las gestiones necesarias para que el Centro SCT Chihuahua, se encuentre en condiciones para emprender la construcción de la obra de infraestructura denominada “Libramiento de Puerto Palomas”, a fin de contribuir a un adecuado desarrollo integral de la región noroeste, así como la solución de la problemática que enfrenta la ciudadanía del municipio de Ascensión, derivada de las condiciones actuales de la vía de comunicación directa con la Aduana de Puerto Palomas.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Atentamente**

**Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Marisela Terrazas Muñoz** | **Dip. Ismael Pérez Pavía** |
| **Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** | **Dip. Saúl Mireles Corral** |
| **Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos** | **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** |
| **Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente** | **Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez** |
| **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** | **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** |
| **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** | **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** |
| **Dip. Mario Humberto Vázquez Robles** | **Dip. Isela Martínez Díaz** |

La presente hoja de firma corresponde a iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, en materia de obra de infraestructura para el municipio de Ascensión, de fecha 24 de mayo del año 2022-

1. http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos/ProduccionAgricola/Cierre\_agricola\_mun\_2020.csv [↑](#footnote-ref-1)